ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 534 /
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024067/2025. Administración Municipal.
- D.A n°58/2025, Programa **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".**

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de La Ley 18695.

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere la compra de 1 tela PVC junto con 4 lienzo PVC para el programa municipal "EXPO La Ligua Emprende 2025".

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor de tamaño micro** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de tela PVC y lienzo PVC que se utilizara en "EXPO La Ligua Emprende 2025"

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Julio Lampert Grassi"** Rut; **13.226.957-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$245.735, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV

EXAMINADO
25 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 13 enero 2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024067 ✓

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal "Expo La Ligua Emprende 2025", aprobado por Decreto de Alcaldía 58 del 06 de enero de 2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Tela PVC impresa, 480 x 250 cms alta resolución, color 1440 dpi tintas solventadas con filtro UV.		
4	Lienzos PVC, 250 x 120 cms alta resolución, color 1440 dpi. tintas solventadas con filtro UV		
		TOTAL $	

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Bº JEFE DEL AREA

Cotización

13 DE ENERO 2025

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

SR. Alejandro Carroza
Rut
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

articulo	cantidad	descripción	Puní	P. Total
TELA PVC	1	Tela Hiflex PVC impresa, 480 x 250 cms, alta resolución, full color, 1440 dpi, tintas solventadas con filtro UV, con excedente perimetral para posterior tensado, incluye entrega en dependencias municipales de la Ligua.	**$ 88.500**	**$ 88.500**
TELAS CON OJETILLOS	4	Lienzo PVC, 250 x 120 cms, impresión alta resolución, 1440 dpi, tintas solventadas con filtro UV, termo sellado por contorno y con ojetillos perimetrales, Incluye entrega en dependencias Municipales.	**$ 29.500**	**$ 118.000**
			NETO	**$ 206.500**
			IVA	**$ 39.235**
			TOTAL	**$ 245.735**

Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente le saluda muy atentamente:

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EXPO
LA LIGUA
Emprende

¡Hola!

BIENVENIDOS A LA LIGUA

Expo La Ligua Emprende 2025

18 de enero al 28 de febrero Recinto Ferial El Rayado

EXPO
LA LIGUA
Emprende

ZONA DE
JUEGOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EXPO LA LIGUA Emprende

ZONA DE BAÑOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EXPO
LA LIGUA
Emprende

ZONA DE ARTESANÍAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EXPO
LA LIGUA
Emprende

PATIO DE COMIDAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

RUT 13.226.957-2

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	ProGrafic
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 25-04-2025
Domicilio legal	FRESIA 47, VILLA ALEMANA, VILLA ALEMANA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

13.226.957-2	Representante Legal	JULIO IGNACIO LAMPERT GRASSI

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
julio ignacio lampert grassi Contacto	diseñador grafico	juliolampert@hotmail.com	56-32-0835441

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
07 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N°: 58

LA LIGUA, 06 ENE 2025

RECIBO
07 ENE 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $241.700.000.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo La Ligua Emprende 2025, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Encargado de Operaciones, o quien lo subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 ENE 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/IACA/aca.-